

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS D' EIVISSA****JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 D' EIVISSA****4462*****Acomiadament/cessaments en general 629/2013 Sobre acomiadament***

D/D^a LORETO ARROYO ABAD Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de IBIZA/EIVISSA, HAGO SABER.

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000629/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D^a FEDERICO DORADO VILA contra SAINT PETER PRODUCTION, SL sobre DESPIDO, se ha dictado AUTO DE DECLARACIÓN DE SENTENCIA cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“PARTE DISPOSITIVA**DISPONGO:**

1.- Aclarar el Encabezamiento y Fallo de la sentencia dictado con fecha 25 de Febrero de 2.014 en los siguientes términos: que la empresa frente a la que se dirige la demanda y a la cual se condena se denomina SAINT PETER PRODUCTION, SL. Queda el resto de la resolución como viene redactada.

2.- Incorporar esta resolución al Libro que corresponda y llevar testimonio a los autos.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Contra este auto no cabe interponer recurso alguno distinto al que en su caso pueda interponerse frente a la resolución aclarada.

Así lo acuerda y firma SS^a. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO/A JUEZ

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

FIRMADO Y RUBRICADO”

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a SAINT PETER PRODUCTION, SL., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

En IBIZA/EIVISSA, a diez de Marzo de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

